

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11829/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°11829/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien habiendo subsanado en fecha veintidós de noviembre del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: *"La información es solicitada por hecho individual de 2010 a 2019. 1/ Conjunto de datos por hecho de nacimiento en todas las instalaciones sanitarias del ISSS, que incluya Fecha de nacimiento Fecha de ingreso a la instalación sanitaria, si aplica Fecha de alta, si aplica Instalación sanitaria ID ofuscado único del responsable; es decir, la madre o padre [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO] Sexo del responsable Edad del responsable Departamento de residencia del responsable Municipio de residencia del responsable ID ofuscado único del recién nacido, si se le asigna Sexo del recién nacido Código CIE-10 (ICD-10) de consulta Diagnóstico 2/ Conjunto de datos por hecho de vacunación en todas las instalaciones sanitarias del ISSS, que incluya: Fecha del evento de vacunación Instalación sanitaria ID ofuscado único del paciente [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO] Sexo del paciente Edad del paciente Departamento de residencia del paciente Municipio de residencia del paciente Código CIE-10 (ICD-10), si aplica diagnóstico, si aplica 3/ Conjunto de datos por hecho de recetas todas las instalaciones sanitarias del ISSS, que incluya: Fecha de emisión del a receta Instalación sanitaria ID ofuscado único del paciente [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO] Sexo del paciente Edad del paciente Código CIE-10 (ICD-10), si aplica diagnóstico, si aplica Medicina receta Cantidad receta Medicina otorgada, si aplica Cantidad otorgada, si aplica 4/ Conjunto de datos sobre montos cotizados y empresa en la que trabajan: Año y mes ID ofuscado único del paciente / cotizante [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO] Monto cotizado en el mes ID ofuscado de la empresa en la que trabaja la persona Si lo solicitado para el ítem 4/ es muy voluminoso, se puede dar sólo para enero y julio de un año. 5/ Conjunto de datos por hecho de servicio subrogado, que incluya: Fecha de consulta Instalación sanitaria ID ofuscado único del paciente [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO] Sexo del paciente Edad del paciente Departamento de residencia del paciente Municipio de residencia del paciente Código CIE-10 (ICD-10) de consulta diagnóstico Sobre el "ID ofuscado único del paciente / cotizante:" Dado que los datos solicitados son para un estudio académico, se solicita--si es posible--que se genere un identificador ofuscado alfanumérico que no tenga que ver con ningún registro administrativo (es decir, un ID tipo "1115936") que identifique a una persona única entre todos los conjuntos de datos solicitados (y se repita en el mismo conjunto si, por ejemplo, una persona acudió a varias consultas ambulatorias en el período solicitado o tuvo varios meses o años de ser cotizante). La información se solicita por hecho individual (no agregado) de enero 2010 a diciembre 2019, y en formato de archivo de texto plano (.csv o .txt) o hoja de cálculo (.xls o .xlsx). Se entiende que lo solicitado es voluminoso, pero se pide tomar en cuenta las siguientes consideraciones: (i) La información solicitada es para un estudio académico, (ii) La información solicitada cubre con los requerimientos de anonimato, (iii) La provisión de la información solicitada contribuirá a la política de datos abiertos del gobierno, (iv) Otras instituciones del Estado (Salud, Estadística y Censos, policía, etc.) suelen proveer conjuntos de datos anonimizados como los que se están solicitando, y (v) Si algo de lo solicitado no se encuentra en sus registros, por favor aproximarlos a lo más cercano".* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS y ante la Jefatura de División Desarrollo de TIC del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que en fecha uno de marzo del presente año, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2010 y para continuar las diligencias necesarias para obtener la información, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes quince de marzo del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha quince de marzo del presente año, se emitió resolución de prórroga, ya que por parte de la Jefatura División de Desarrollo de TIC del ISSS, informó a esta oficina que aún se encontraba en proceso la información requerida, en virtud al alto volumen de datos, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes veintidós de marzo del presente año.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, informó que la solicitud corresponde a registros institucionales y no de Estadística, por lo tanto, no se tiene en dicha área lo requerido.

La Jefatura de la División Desarrollo de TIC del ISSS, informó que con relación a los requerimientos 1, 2 y 5 No se posee sistema informático administrado por la División Desarrollo de TIC donde se lleve ese control.

Con relación a los requerimientos 3 y 4, la División Desarrollo de TIC, remitió: Conjunto de datos por hecho de recetas todas las instalaciones sanitarias del ISSS. Y Conjunto de datos sobre montos cotizados y empresa en la que trabajan.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución relacionada a los puntos número 3 y 4. Asimismo, es necesario que se presente con un dispositivo de almacenamiento externo (USB) para la entrega de la información referente a los puntos tres y cuatro.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

